
 Registro de Trámites y Servicios Municipio de San Felipe, Guanajuato 					
HOMOCLAVE	SF-AP-02	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	27	1	22
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
CONTRACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO					
<p>Trámite que debe realizar los habitantes de la cabecera municipal de San Felipe, Guanajuato o de las comunidades del Municipio que se encuentran adheridas al Organismo Operador, que contraten el servicio de agua potable (en cualquier giro) en el Área Comercial del Edificio de la JMAPA, para que así, el Organismo Operador pueda brindarle el servicio de alcantarillado, en los inmuebles en los que sea contratado y siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el Reglamento del Organismo Operador.</p>					
<b>II. MODALIDAD.</b>					
Presencial. Contrato que se realiza cuando una persona, física o moral, desarrollador o fraccionador lo solicitan					
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>					
<p>Artículo 1, 3, 8 fracción I y II, 39, del 78 al 124, todos del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato. Artículo 38 fracción I, 315 y 317 del Código Territorial para el Estado de Guanajuato, y Artículo 14 fracción III inciso a) y b) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, vigente.</p>					
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>					
<p>Los propietarios de predios regularizados destinados a uso habitacional, de predios edificados, de predios comerciales o destinados a giro doméstico, comercial, mixto e industrial y en general toda aquella persona que necesite el servicio, ubicados en lugares en los cuales el Organismo Operador, cuente con infraestructura de drenaje sanitario, y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato.</p>					
<b>PASOS</b>					
1.- Acudir al área Comercial en el Edificio Central de la JMAPA, ubicado en carretera San Felipe- Ocampo kilometro 3.4 s/n de la colonia el Puertecito de la Ciudad de San Felipe, Guanajuato, para solicitar la contratación del servicio e informes.		4.- Verificación del contrato y anexos por parte del encargado del Área Comercial, para que de visto bueno, y una vez ello, se manda a firma del Director. para que el usuario realiza el pago correspondiente en caja.			
2.- Ingresar documentación que se establece como requisitos para la contratación del servicio, art. 41 del Reglamento del Organismo Operador, en original y copia simple para su cotejo y generar su expediente.		5.- Se paga el contrato por parte del usuario en caja.			
3.- Elaboración del contrato.		6.- Se agenda la fecha para realizar la instalación de la descarga sanitaria.			
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>					
		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.			
1. Nombre y dirección del Solicitante con identificación oficial. (Original y copia)		No se necesita			
2.- Personalidad de su representante legal, debiendo acreditarse con carta poder simple e identificación oficial; para persona moral un representante con copia simple de carta poder notariada y presentar copia de identificación oficial del apoderado; para persona física, un representante con carta poder simple y copia de identificación del representado y del representante. (Original y copia)		No se necesita			
3.- Croquis de ubicación del predio donde se instalará la descarga, señalando en su caso, el lugar exacto en el frente del predio en donde se realizará la instalación.		No se necesita			
4.- Antecedentes de propiedad, pago de predial y número oficial.		No se necesita			
5.- Uso solicitado		No se necesita			
6.-Diámetro de toma solicitada.		No se necesita			
7.- En su caso, Zona socioeconómica.		No se necesita			
8.- Antecedentes de antigüedad de las redes internas de cada inmueble, que reciba los servicios.		No se necesita			
9.- Permiso de Urbano para abrir pavimento en vía pública a efecto de introducir los servicios.		Firma del Director de Desarrollo urbano Municipal.			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>					
Otro medio. Trámite personal.					
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>			
No se tiene		No se tiene			
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>					
<p>Si se requiere realizar una visita domiciliaria, será para verificar si se cuenta con red pública de drenaje sanitario, verificar si el lugar donde será instalada la descarga es terracería o pavimento y si será a distancia normal o se adicionarán metros.</p>					

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
C. Ana Elisa Rodríguez Banda y Felipe Camacho Zermeño	428 685 04 44	<a href="mailto:aguapotablesanfelipe@hotmail.com">aguapotablesanfelipe@hotmail.com</a>	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
1 a 15 días		Afirmativa Ficta	NO
		Negativa Ficta	SI
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		1 día	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		5 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
El monto de derechos es por el 13% sobre la tarifa establecida para el cobro de agua, de conformidad con la fracción III del artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio fiscal vigente; así mismo se cobrará un monto por concepto de material dependiendo de la situación que se encuentre el solicitante de acuerdo a lo establecido por la fracción IX del artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio fiscal vigente al momento de la contratación y para cada caso en concreto.		<p>PARA CONTRATO Y PAGO DE SERVICIOS: En caja de pago en efectivo, ubicada en el interior del edificio de la JMAPA, ubicada en el kilómetro 3.4 de la Carretera San Felipe- Ocampo sin número de la Colonia el Puertecito de San Felipe, Guanajuato.</p> <p>EXCLUSIVAMENTE PAGO DE SERVICIOS: En caja de pago en efectivo ubicada en edificio de Presidencia Municipal, ubicada en plaza principal número 100 zona centro de San Felipe, Guanajuato.</p>	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Indeterminado o determinado según se establezca en el contrato respectivo.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Se otorga siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos para contratar en el artículo 41 del Reglamento del Organismo Operador, y la JMAPA cuenta con la factibilidad de brindar el servicio solicitado, en apego a dicha normativa.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.		
ÁREA O DEPARTAMENTO	Área Comercial y Operación y Mantenimiento.		
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4 s/n Colonia el Puertecito de San Felipe, Gto.		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4		
TELÉFONO (S)	428 685 04 44		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:aguapotablesanfelipe@hotmail.com">aguapotablesanfelipe@hotmail.com</a>		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal	428 685 8383	<a href="mailto:contraloria@sanfelipe.gob.mx">contraloria@sanfelipe.gob.mx</a>	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Contrato de Prestación de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y copias simples de sus anexos consistentes en todos y cada uno de los documentos que como requisitos establece el Reglamento del Organismo Operador. (Expediente generado).			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
<p>ARQ. ISAAC PABLO NARANJO SANCHEZ  Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.</p>			